

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-001-2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE PAPEL Y EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SE UTILIZAN PARA ADQUIRIR GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:22 horas del día 14 de febrero de 2020 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LPL-CEDHJ-001-2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE PAPEL Y EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SE UTILIZAN PARA ADQUIRIR GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA” de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

**ANTECEDENTES**

El día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por el PARTICIPANTE: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple

4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple
7	Propuesta económica	Partida 1 \$4,172,608.77 IVA incluido  Partida 2 IVA incluido \$506,484.00

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables cumple, conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para:

**La Partida #1** Suministro de Tarjetas de Despensa por la cantidad de \$4'172,608.77 (Cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos ocho pesos 77/100 M.N.) incluido el I.V.A.; y

**La Partida #2** Suministro de Tarjetas de Monedero Electrónico para adquirir Combustible, por la cantidad de \$506,484.00 (Quinientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A. de conformidad con la licitación pública.

De conformidad con el punto 6 de las bases, se señala el siguiente Dictamen Técnico:

1.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. entregó en tiempo y forma, y cumple con los requerimientos establecidos en la convocatoria para la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo se llegó a la conclusión que se adjudique la partida 1 de la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020 a la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Es importante mencionar que los servicios por las dispersiones de saldo a los empleados deberán ser de calidad, en tiempo y forma; además de garantizar seguridad digital en las operaciones y consumo de los colaboradores para evitar futuras contingencias que impacten de manera negativa en sus intereses económicos.

2.- Que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., entrego en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la convocatoria para la licitación pública número LPL-CEDHJ-001-2020.

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo se llegó a la conclusión que se adjudique en forma parcial la partida 2, en lo que respecta al Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible a la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., por ser este el único participante en proporcionar el servicio de Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible, y en virtud de que es necesario contar con dicho servicio para la operatividad de esta Comisión.

Lo cual pongo a su consideración para que la adquisición del servicio, sea conforme al punto anterior.

Ahora bien, toda vez que la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. solamente proporcionará el Suministro de Monederos Electrónicos para adquirir combustible, se solicita una nueva convocatoria para la adquisición de Vales Papel para Combustible sugiriéndose se realice con plazo acortado, lo anterior ya que es preciso contar con el suministro de Vales Papel para las comisiones en zonas alejadas en las que las estaciones de servicio no cuentan con terminal.

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, se

### RESUELVE:

Primero. Adjudicar al participante: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V las siguientes partidas:


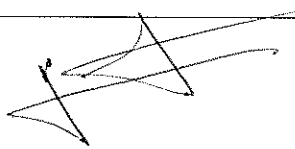
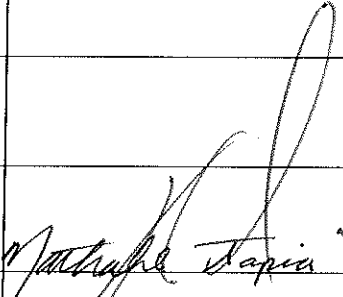

**La Partida #1** Suministro de Tarjetas de Despensa por la cantidad de \$4'172,608.77 (Cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos ocho pesos 77/100 M.N.) incluido el I.V.A.; y

**La Partida #2** Suministro de Tarjetas de Monedero Electrónico para adquirir Combustible, por la cantidad de \$506,484.00 (Quinientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A. de conformidad con la licitación pública.

Segundo. En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se le informe al Participante adjudicado que dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y los Participantes adjudicados.

Siendo las 11:43 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

### POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Alfonso Hernández Barrón</b> Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
<b>Rubén Masayi González Uyeda</b> Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
<b>Xavier Orendain De Obeso</b> Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Andrés Álvarez Maxemin</b> Suplente: María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
<b>Jacobo Cabrera Palos</b> Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
<b>Mauro Garza Marín</b> Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
<b>Miguel Ángel Landeros Volquarts</b>	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
<b>Jesús P. Brizuela Villegas</b> Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofia Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illán González</b>	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales	